



R.U.N. 76-111-40-03-001-2020-00072-00

EJECUTIVO

Demandante: LILIANA ANDREA GUTIERREZ TIGREROS

Demandado: ASTRID ELIANA PEREZ GUACANEME
SANDRA PEREZ

La secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Agencias en derecho.....	Folio 21	\$	219.400,00

TOTAL

\$ 219.400, 00

SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte.

Buga Valle, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-



Rad.76-111-40-03-001-2020-00072-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, octubre 10 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00072-00

DEMANDANTE: LILIANA ANDREA GUTIERREZ TIGREROS

DEMANDADAS: ASTRID ELIANA PEREZ GUACANEME

SANDRA PEREZ

AUTO INTERLOCUTORIO N°.2151

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.25-, como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

Elaboro- ALBA.MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 12 DE Octubre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 157.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2955738ad07cd72ff63d1cb458da46ab5c5aa9245bb7bf58818035e9b0e88b**

Documento generado en 11/10/2022 08:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>